

JUNTA ADMINISTRATIVA DE ULLIBARRI GAMBOA

Información pública en el procedimiento para la aprobación de la relación individualizada de bienes y derechos afectados por las obras pendientes de ejecución del “Proyecto de depuración de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales y canalización de electricidad, alumbrado público y telefonía y pavimentación de calles en Ullibarri-Gamboa (Alava)” y sus titulares, y para declarar la necesidad de la ocupación de tales bienes y derechos, a efectos expropiatorios

El Concejo de Ullibarri Gamboa, en sesión celebrada el pasado día 29 de julio de 2020, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

“a) Declarar caducados los procedimientos incoados por Acuerdo del Concejo de 28 de octubre de 2016 en relación con el “Proyecto de depuración de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales y canalización de electricidad, alumbrado público y telefonía y pavimentación de calles en Ullibarri-Gamboa (Alava)” y ordenar el archivo de las actuaciones en dichos procedimientos.

b) Incoar procedimiento para la aprobación de la relación individualizada de bienes y derechos afectados por las obras pendientes de ejecución del “Proyecto de depuración de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales y canalización de electricidad, alumbrado público y telefonía y pavimentación de calles en Ullibarri-Gamboa (Alava)” y sus titulares, y para declarar la necesidad de la ocupación de tales bienes y derechos, por el procedimiento de urgencia.

A tal efecto:

- Se considera implícita la declaración de utilidad pública de las obras contempladas en el “Proyecto de depuración de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales y canalización de electricidad, alumbrado público y telefonía y pavimentación de calles en Ullibarri-Gamboa (Alava)” (incluido en el Plan Foral de Obras y Servicios), para la ejecución de las obras pendientes contempladas en dicho Proyecto.

- Se determina la necesidad concreta de la ocupación de los bienes y derechos para la ejecución de las obras pendientes de ejecución incluidas en el “Proyecto de depuración de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales y canalización de electricidad, alumbrado público y telefonía y pavimentación de calles en Ullibarri-Gamboa (Alava)”.

A tal efecto, se aprueba inicialmente la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras pendientes contempladas en el “Proyecto de depuración de aguas residuales, saneamiento de aguas pluviales y canalización de electricidad, alumbrado público y telefonía y pavimentación de calles en Ullibarri-Gamboa (Alava)”, y la de los titulares de los mismos, que es la siguiente:

FINKAREN	KATASTROKO DATUAK		UDALA	APROBETXAMENDUA	ERAGINDAKO ONDASUNA	ERAGINDAKO AZALERA M2		
	ZK.	POLIGONOA				LURSAILA	BEHIN-BETIKOA	B.
Nº ORDEN	DATOS CATASTRALES		AYUNTAMIENTO	APROVECHAMIENTO	BIEN AFECTADO	SUPERFICIE AFECTADA M²		
	POLIGONO	PARCELA				DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE
1	1	96A	ARRATZUA-UBARRUNDIA	URBANO	ACCESO	0	34	15
2	1	96B	ARRATZUA-UBARRUNDIA	RUSTICO	ACCESO AMPLIACION E.D.A.R.	33	98	8

La parcela catastral 96 del polígono 1 del Término Municipal de Arrazua-Ubarrundia (subparcelas A y B) constituyen una única finca registral:

- Datos registrales: finca registral 758 (Tomo 4061 del Archivo, Libro 16 del Término Municipal de Arrazua-Ubarrundia, Folio 74, del Registro de la Propiedad nº 1 de Vitoria).
- Titular: MARÍA JESÚS BILBAO MARTÍNEZ.
- Cargas: Dos Hipotecas a favor de CAJA DE AHORROS DE VITORIA Y ALAVA

- Se acuerda la tramitación por el procedimiento de urgencia y, a tal efecto, se acuerda del Gobierno Vasco la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación, imposición de servidumbres y ocupación de terrenos. La urgencia de la ocupación radica en la necesidad de finalizar las obras de ampliación de la EDAR incluidas en el proyecto en el plazo concedido por la Diputación Foral de Álava.

- Proceder a la publicación de estos acuerdos en el BOTHA, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia y en el tablón de anuncios del Concejo y del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia, abriendo respecto de todo ello un trámite de información pública durante 20 días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación en el BOTHA, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, así como aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación (en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue).

- Notificar individualmente a los titulares de bienes y derechos afectados por la relación de bienes y derechos referida, a fin de que, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas, así como aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores en la relación publicada, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación (en cuyo caso se indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue).

- Facultar a la Sra. Regidora-Presidente para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a puro y debido a efecto lo acordado"

Contra los citados acuerdos no cabe recurso alguno, por ser actos de trámite.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Sala del Concejo de Ullibarri-Gamboa y, por medios electrónicos, a través de la web del Ayuntamiento de Arrazua-Ubarrundia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ullibarri-Gamboa, a 30 de julio de 2020. La Regidora-Presidenta de la Junta Administrativa de Ullibarri-Gamboa, Mercedes Urcaray García.